

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



JOSE M. PÉREZ JIMENEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0073

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

ORDEN

El pasado 28 de agosto de 2018, el Promovente presentó una solicitud de Revisión Formal ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"). El 27 de septiembre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó una Solicitud de Prórroga para Contestar la Querella. En la misma solicitan se les otorgue hasta el 9 de octubre de 2018 para contestar la Solicitud Formal de Revisión por parte del Promovente.

Atendida la misma, se declara **HA LUGAR** la Solicitud de Prórroga para Contestar la Querella presentada por la Autoridad. Se **ORDENA** a la Autoridad a contestar la Solicitud Formal de Revisión en o antes del 9 de octubre de 2018.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 2 de octubre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0073 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y a bombero29@prtc.net. Asimismo, certifico que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

José M. Pérez Jiménez

Villa del Caney
F19 Calle Agüeybana
Trujillo Alto, P.R. 00976



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de octubre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria